

O R D E N A N Z A N° 341/86.-

Ramallo, 27 de Agosto de 1986.-

V I S T O:

El Cálculo de Recursos u Presupuesto de Gastos 1986, aprobado por Ordenanza N° 340/86, para el Hospital JoséM. Gomendio; y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario transferencia presupuestaria entre partidas del Presupuesto de Gastos;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 1986 del Hospital JoséM. Gomendio:

FINALIDAD 2 - ITEM 1

1.1.1.3.1.2. Reemplazos A 10.000

ARTICULO 2°: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. anterior, serán tomado de la siguiente partido:

FINALIDAD 2 - ITEM 1

1.1.1.3.4. Horas Extras A 10.000

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1986.